

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPRACION DIRECTA RAD: 2013-00028-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	SOCIEDAD MINERAL CORP S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL CESAR – Y SOCIEDAD PAVIMENTAR S.A.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA ESTO ES, LA SOCIEDAD PAVIMENTAR S.A. ASÍ: MALA FE, LA DENOMINADA EXCEPCIÓN GENÉRICA. (FOLIO 99 DEL EXPEDIENTE).	3 DE OCTUBRE 2014 (1ª instancia)	7 DE OCTUBRE 2014 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria